

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco en “**TALLERES CORRAL MECANIADOS, SL**”, sita en la Carretera de Villarrubia, provincia de Córdoba.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial fija mediante equipos de rayos X, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en fecha 27 de julio de 2017.

La Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- La instalación está constituida por un recinto blindado de uso exclusivo para un equipo de rayos X, de marca , modelo , de kV y mA de tensión e intensidad máximas. Dispone de una Unidad de control con n/s y de tubo con n/s .
- El recinto blindado, denominado bunker de rayos X, dispone de una antesala donde se ubica el puesto del operador y a través de ésta, se accede al recinto de operación mediante dos puertas correderas manuales colocadas en paralelo, con doble enclavamiento de seguridad que impide la irradiación en los siguientes supuestos: Si no está cerrada alguna de las dos puertas, si se detecta persona dentro del bunker y si la seta de emergencia está pulsada. Se comprobó durante la



inspección la imposibilidad de abrir las puertas del bunker si el equipo de rayos X está irradiando. _____

- Se dispone de señal luminosa indicadora de que el equipo de rayos X está irradiando, en el dintel de la puerta de acceso al bunker, dentro del bunker y junto al puesto del operador. _____
- La puerta de acceso al recinto dispone de señalización como “zona vigilada” con riesgo de irradiación y de extintor de incendios y el acceso al bunker está señalizado como “zona de acceso prohibido” con riesgo de irradiación. _____
- El acceso al recinto está restringido al personal operador del equipo de rayos X. ____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Se dispone de los siguientes equipos de detección y medida de la radiación:
 - Un monitor de radiación fijo, en el puesto del operador, marca _____, modelo _____, n/s _____, con sonda con umbral de señalización luminosa, en caso de superar los 10 $\mu\text{Sv/h}$. Calibrado en fecha 30/03/2021 en _____, según se indicó, se enviará a calibrar la semana de la inspección _____.
 - Un detector de radiación portátil, marca _____, modelo _____, n/s _____. Calibrado en 05/03/2025. _____
- La UTPR _____, realiza la verificación de los dos detectores de radiación con frecuencia anual, la última en fecha 08/02/2024 del monitor fijo y el 30/01/2024 del monitor portátil. Se dispone de registros e informes. No se ha realizado verificación el año 2025 ya que ambos monitores se han calibrado ese mismo año.
- Se dispone de un procedimiento para la calibración de los detectores de radiación, según el cual, se calibra cada cuatro años y se verifica anualmente. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Se midieron los niveles de radiación con un detector de marca _____, modelo _____ en las condiciones habituales de trabajo, con una tensión de _____ kV, mA, resultando en todo caso tasas de dosis _____. _____
- La empresa _____, realiza un control de la vigilancia radiológica ambiental con periodicidad anual, la última se realizó en fecha 11/02/2025. Para estas medidas, se realizan disparos del equipo de rayos X, con unas condiciones de máxima potencia, _____ kV y _____ mA, resultando unos valores de dosis fuera del bunker de _____ y dentro del bunker de _____ mSv/h. _____



CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Se dispone de una licencia de Supervisor y tres licencias de operador en vigor y aplicadas a la instalación. Está pendiente comunicar la baja de _____.
- Se dispone de cuatro dosímetros personales, procesados por el Servicio de dosimetría de _____, cuyos resultados para el mes de enero de 2025 indican dosis máximas de _____ y para el año 2024, dosis máxima profunda acumulada de _____ mSv. Este valor de dosis (_____ mSv) se debe a una incidencia en la que un operador se dejó el dosímetro dentro del área de irradiación, inmediatamente se comunicó al supervisor de la instalación, quien gestionó la incidencia llevando el dosímetro directamente a leer y comunicando el incidente a la Salem, además de comprobar el incidente con las grabaciones del bunker. A parte de este dosímetro, los demás tienen dosis de _____ para todo el año 2024. _____.
- Todo el personal está clasificado como trabajador expuesto de categoría B y realizan una vigilancia sanitaria en la empresa _____ y con _____.
- Se dispone de registro de asistencia del supervisor y los tres operadores a la formación continuada en materia de protección radiológica, impartido por la empresa _____, que se imparte con frecuencia bienal. La última, se impartió en 12/03/2025. _____.



CINCO. DOCUMENTACIÓN.

- La empresa _____ realiza revisiones anuales de mantenimiento del equipo de rayos X, la última en fecha 11/02/2025. Se dispone de registros e informes. _
- El personal de la instalación realiza una verificación interna de los sistemas de seguridad de forma periódica anual, queda registrado en formato y queda anotada en el diario de operación. _____.
- Se dispone de documentación que acredita que el personal de la instalación conoce el Reglamento de funcionamiento, el Plan de emergencia y los sistemas de seguridad física implantada en la instalación y en el emplazamiento. _____.
- Se dispone de un Diario de Operación, con anotaciones sobre el uso del equipo de rayos X, piezas radiografiadas y fechas de las revisiones realizadas al mismo. ____

- No se ha remitido al CSN el informe anual de actividades de 2024. _____
- Se han realizado las modificaciones pertinentes para cumplir con la normativa de búnkeres con rayos X "ITC CSN/SRO/IRIN-0000/ITC-Bunker". _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.



TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la empresa "**TALLERES CORRAL MECANIADOS, SL**" para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

TalleresCorral

Como contestación al acta de referencia CSN/AIN/03/IRA/3380/2025,

No proceden observaciones ni documentación.